

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SERÁN ELEVADOS A LA
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DEL BANCO BBVA PERÚ A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL
VIERNES 22 DE MARZO DE 2024**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en el artículo 21-A de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, el Directorio del Banco BBVA Perú ha determinado que el presente año la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se celebre de manera NO PRESENCIAL.

La Junta obligatoria Anual No Presencial de Accionistas del Banco BBVA Perú se llevará a cabo, en primera convocatoria, a las 09:00 horas del día viernes 22 de marzo de 2024. De no verificarse la misma en la fecha programada, la Junta de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria el día miércoles 27 de marzo de 2024, bajo la misma modalidad y a la misma hora.

El “Documento Informativo sobre el Procedimiento para la Celebración de la Junta de Accionistas No Presencial” que incluye la “Guía Rápida de Acceso a WEBEX”, se encuentra a disposición en nuestra página web www.bbva.pe o a través del siguiente enlace: <https://www.bbva.pe/personas/nuestro-banco/investor-relations/junta-de-accionistas.html>

Se podrá acceder a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del Banco BBVA Perú, a través del siguiente enlace:

<https://bbva.webex.com/bbva/j.php?MTID=m9f08a174a4af60251f2b7c3697cf5616>

Cualquier consulta relacionada con los temas de agenda será atendida en el siguiente correo electrónico: accionistas.pe@bbva.com

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

INFORME SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE AVANCES EN LA GESTIÓN DE FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES, DE GOBIERNO CORPORATIVO Y RIESGO CLIMÁTICO (ASG). LECTURA DEL DICTAMEN E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y CONSOLIDADOS, MEMORIA ANUAL Y GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Como primer punto de agenda, se pondrá a conocimiento de los accionistas el informe sobre la gestión social y sobre los avances en la gestión de factores ambientales, sociales, de gobierno corporativo y riesgo climático (ASG). Asimismo, se dará lectura del dictamen e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio 2023.

Seguidamente, se someterá a aprobación de la junta de accionistas los estados financieros separados y consolidados de la sociedad, la memoria anual y la gestión social correspondiente al ejercicio 2023.

Dichos documentos pueden ser encontrados en el siguiente enlace:
<https://www.bbva.pe/personas/nuestro-banco/investor-relations/junta-de-accionistas.html>

Adicionalmente dichos documentos están a disposición de los interesados en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, en la sección Hechos de Importancia, y en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Avenida República de Panamá 3055, San Isidro, oficina de atención al accionista, de lunes a viernes de 09:00 am a 05:00 pm.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:
DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2024.

Se propondrá a la junta de accionistas designar por tercer año consecutivo a la firma auditora externa Tanaka, Valdivia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de Ernst & Young, como auditores externos para el ejercicio 2024. Del mismo modo, se propondrá autorizar al directorio del Banco, la negociación y aprobación del respectivo contrato.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA:
PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES.

El directorio del Banco someterá para la aprobación de la junta de accionistas la siguiente propuesta de aplicación de utilidades:

La utilidad del ejercicio 2023 después de impuestos asciende a S/ 1,869,102,759.40; la misma que se propone ser aplicada de la siguiente manera:

- S/ 186,910,275.94, se destinarán a incrementar la reserva legal en cumplimiento del artículo 67° de la ley 26702.
- S/ 934,551,380.46, se distribuirán como dividendos en efectivo.
- S/ 747,641,103.00, se destinarán a ser capitalizados.

En relación a los dividendos en efectivo ascendentes a la suma de S/ 934,551,380.46 cuya distribución se propone a la junta de accionistas aprobar, corresponderá pagar S/ 0.11470813 por cada acción de valor nominal de un sol. En relación con la fecha de registro y la fecha de entrega de los mencionados dividendos en efectivo se propondrá a la junta de accionistas fijar como fecha de registro el 12 de abril de 2024 y como fecha de entrega el 18 de abril de 2024.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA:
AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA LEGAL.

En relación con este punto de la agenda, la propuesta que el directorio eleva a la junta de accionistas del Banco para aprobación es la siguiente:

Aumentar el capital social en **S/ 747,641,103.00** mediante la capitalización de utilidades del Banco BBVA Perú arrojadas en el año 2023. Como consecuencia del aumento de capital antes propuesto, el nuevo capital del Banco BBVA Perú será de **S/ 8,894,851,804.00**.

Por el aumento de capital se emitirán **747,641,103 acciones**, las que se distribuirán entre los tenedores de acciones representativas del capital social. Se propone a la junta de accionistas delegar en la gerencia general la decisión de fijar la fecha de registro y de entrega de las acciones liberadas, una vez inscrito dicho aumento de capital en los registros públicos, pudiendo realizar las aclaraciones, correcciones y modificaciones necesarias, de ser el caso.

Como parte del proceso de aumento de capital social se propone que la junta de accionistas delegue en la gerencia general del Banco la facultad de establecer los procedimientos aplicables a las fracciones de acción que resulten del aumento de capital, así como para asignar las fracciones correspondientes de acuerdo a dichos procedimientos.

Como consecuencia del aumento de capital que se propone, se modificará el artículo quinto del estatuto de la sociedad, reflejando el aumento aprobado.

En tal sentido, el artículo quinto guardará la siguiente redacción:

“Artículo Quinto.-

El capital social del BBVA es de S/ 8,894,851,804.00 (ocho mil ochocientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuatro y 00/100 soles) dividido en 8,894,851,804 acciones de un valor nominal de Un Sol (S/ 1.00) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas”.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución SBS N° 3951-2022 y sus normas modificatorias a efectos que las acciones emitidas por este acuerdo de aumento de capital se consideren como computables en el patrimonio efectivo del Banco Nivel 1, se deja constancia que las mismas cumplen y han cumplido con los requisitos señalados en la citada normativa.

Con relación a las acciones liberadas, corresponden entregar 0.09176651 por cada acción.

El total acumulado de la reserva legal, luego de destinar a la misma la suma de S/ 186,910,275.94 proveniente de las utilidades arrojadas en el ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el punto tercero de la agenda, asciende a S/ 2,432,032,739.49. Cabe resaltar que el monto de la reserva legal constituida conforme a ley también contempla, en forma adicional, el importe de S/ 375,846.83 proveniente de utilidades no reclamadas por accionistas cuyo derecho de cobro ha caducado, conforme lo dispone el artículo 232° de la Ley General de Sociedades.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA:

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES SUPLENTE.

De conformidad con el artículo 28 del estatuto de la sociedad, se propondrá a la junta obligatoria anual de accionistas que, para el presente ejercicio, el directorio esté conformado por once (11) miembros titulares.

Del mismo, se propondrá a la junta obligatoria anual de accionistas que, para el presente ejercicio, el directorio cuente con cuatro (04) miembros suplentes.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA:

ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES. ELECCIÓN DE DIRECTORES SUPLENTES.

Como siguiente punto de agenda, el comité de nombramientos, remuneraciones y gestión del talento pone a consideración de los señores accionistas la siguiente propuesta, para la elección de los miembros titulares del directorio:

Directores titulares:

1. Señor Alex Fort Brescia.
2. Señor Pedro Brescia Moreyra.
3. Señor Pablo Pastor Muñoz.
4. Señor Fernando Eguiluz Lozano.
5. Señor Mario Brescia Moreyra.
6. Señor Fortunato Brescia Moreyra.
7. Señor Rafael Varela Martínez.
8. Señor José Carlos López Álvarez.
9. Señora Nuria Alonso Jiménez
10. Señor Ismael Benavides Ferreyros (Independiente).
11. Señor José Manuel Rodríguez-Novás Sánchez-Diezma (Independiente).

A continuación, el comité de nombramientos, remuneraciones y gestión del talento pone a consideración de los señores accionistas la siguiente propuesta, para la elección de los miembros suplentes del directorio:

Directores suplentes:

1. Señor Antonio Alonso Granada.
2. Señor Pedro Malo Rob.
3. Señor Gustavo Alberto Mazzolini Casas.
4. Señor Miguel Ángel Salmón Jacob.

Las hojas de vida de los candidatos propuestos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el siguiente enlace: <https://www.bbva.pe/personas/nuestro-banco/investor-relations/junta-de-accionistas.html>

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA:

DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

De conformidad con el artículo 20 del estatuto de la sociedad, se propondrá a la junta obligatoria anual de accionistas establecer la retribución del directorio, la misma que guardará consecuencia con los parámetros del mercado aplicables a las empresas del sistema financiero, según su tamaño y complejidad.

De la misma manera, esta información podrá ser puesta a disposición de los señores accionistas a través del correo electrónico: accionistas.pe@bbva.com

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA:

APROBAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES Y DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD DE LA EMISIÓN, EL MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES A EMITIRSE Y DEMÁS CONDICIONES

DE LA EMISIÓN, HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EN EL AÑO 2025.

En relación con este punto de la agenda, sobre la emisión de obligaciones no convertibles en acciones y delegación en el directorio de la facultad de decidir la oportunidad de la emisión, el monto y tipo de las obligaciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión hasta la celebración de la próxima junta obligatoria anual de accionistas a celebrarse en el año 2025, se somete a la aprobación de la junta obligatoria anual de accionistas, la siguiente propuesta:

1. Aprobar los programas marcos y sus respectivas emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, en el mercado local y/o internacional, público o privado, hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 4,800 millones y/o su equivalente en moneda nacional u otras monedas. De esta forma, el Banco no podrá tener en circulación -incluyendo las señaladas en el punto 4 siguiente- obligaciones que superen el monto antes fijado, hasta que la junta general de accionistas apruebe un nuevo límite.
2. Quedarán también comprendidas bajo el amparo de este acuerdo todas las emisiones de los programas marco, cuyo trámite de autorización y/o emisión de opinión favorable ante los reguladores se pudiere haber otorgado, siempre que no supere el monto máximo en circulación de US\$ 4,800 millones y/o su equivalente en moneda nacional u otras monedas.
3. Precisar a la junta de accionistas que, de acuerdo a la ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales (Ley N° 29720), no es de aplicación el límite establecido en el artículo 305 de la ley 26887, Ley General de Sociedades, en los casos de emisión de obligaciones por oferta pública primaria y en los casos de ofertas privadas a que se refiere el artículo 5 del Decreto Legislativo 861, Ley del Mercado de Valores.
4. Hacer de conocimiento de la junta que, de conformidad con la facultad concedida por juntas de accionistas anteriores, el Banco BBVA Perú tiene emitidas al 22 de febrero de 2024, obligaciones en circulación por S/ 479,355,077.00 y US\$ 320,000,000.00.
5. Se propondrá delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad y número de los programas marco y sus respectivas emisiones y/o emisiones singulares, el monto, el tipo, plazo y, en general, las demás condiciones de cada emisión, así como la clase de obligaciones que se emitirán, las que en función de las condiciones del mercado podrán consistir en cualquier clase de obligaciones que las normas legales vigentes permitan emitir al Banco BBVA Perú, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa a los bonos corporativos, bonos cubiertos, bonos subordinados, bonos de arrendamiento financiero, certificados de depósito, bonos hipotecarios, notes, instrumentos híbridos que cumplan con las características establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, instrumentos de deuda subordinada con características de capital y deuda, entre otros.
6. La delegación que se efectúe a favor del directorio incluirá también la posibilidad que éste determine la subordinación de los instrumentos financieros que se emitan en el marco de los referidos programas y/o emisiones. De igual manera, se propondrá delegar en el directorio la facultad de decidir sobre la redención anticipada o la recompra de instrumentos emitidos o por emitirse, así como de decidir o modificar cualquier otra acción relacionada con las características de la emisión.
7. Se dejará expresa constancia que las obligaciones cuya emisión se autoriza no podrán ser, bajo ninguna circunstancia, convertibles en acciones.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA:
OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, en relación con este último punto de la agenda, se propondrá a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, delegar en cualquiera de los gerentes que reportan directamente a la gerencia general, la facultad de otorgar y suscribir los documentos privados o instrumentos públicos que sean necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Lima, 22 de febrero de 2024.